



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO NÚMERO 1846 DE 2022

9 SEP 2022

Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto 1083 de 2015

## CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1422 del 29 de julio de 2022, se encargó a partir del 01 de agosto de 2022, de las funciones del empleo Viceministro, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la doctora **ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.492.579, titular del empleo denominado Director Técnico, Código 0100 Grado 23, de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que es necesario nombrar a la doctora **JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITAN**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.263.448, como titular del empleo de Viceministra, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, en virtud de lo expuesto,

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020, ubicado en el Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la doctora **ERIKA PATRICIA RINCÓN REMOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.492.579.

**ARTÍCULO 2. Nombramiento.** Nombrar como Viceministra, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho a la doctora **JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITAN**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.263.448.

Continuación del Decreto "Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a través del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**ARTÍCULO 4º. Vigencia.** - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**9 SEP 2022**



El Ministro de Justicia y del Derecho,



**NÉSTOR OSUNA PATIÑO**